



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2020.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día uno de junio de dos mil veinte, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D^a. Encarnación Cortés Gallardo y D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Adjunta D^a. M. d. l. Á. G. C. No asiste D. Manuel Arroyo García y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 25 de mayo de 2020, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 409/2020 R. Apelación nº 191/17.

La Junta queda enterada y requiere al Departamento de Rentas que comunique a la Alcaldía por qué la liquidación es nula de pleno derecho.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Automatización de los procesos administrativos de facturas".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por Intervención, de fecha 20 de mayo de 2020, en el que consta la necesidad del contrato, así como que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Automatización de los procesos administrativos de facturas", por la cantidad de 14.490 € más 3.042,90 € de IVA, a Nahitek Digital, S.L.U.

4º.- Escritos y comunicaciones.

No se formularon.

5º.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.



Ayuntamiento de Benalmádena



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.